

ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Año: 2021

Actualización

Análisis de los movimientos financieros del Banco de Previsión Social Año 2021 Actualización

Asesoría Económica y Actuarial
Julio 2022

RESUMEN

En el presente artículo se analizan los movimientos financieros del Banco de Previsión Social durante el ejercicio 2021, es decir, aquellos ingresos efectivamente percibidos y egresos pagados, ya que son considerados de acuerdo al criterio financiero y no contable.

Palabras clave: *Ingresos, egresos, asistencia, percibido, pagado, financiero, resultado, déficit.*

1. Introducción.

Al igual que en años anteriores, el presente análisis se basa en los informes de ingresos y egresos de caja y bancos proporcionados por la Repartición Finanzas del Organismo. Los cuadros que se presentan a continuación tienen un mayor grado de desagregación a los efectos de disponer de información más completa. Al considerar movimientos estrictamente financieros, los resultados que se presentan difieren de los que surgen del Balance General del Organismo ya que éstos, por el contrario, se basan en criterios económicos.

2. Ingresos y Egresos Totales.

Los ingresos del organismo se pueden clasificar en directos e indirectos. Dentro de los primeros, se encuentran las contribuciones por Invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), ingresos de terceros, multas y recargos, movimientos de fondos varios, contribuciones de activos e ingresos varios.

Los ingresos indirectos se denominan Versiones del Estado, y allí se incluyen todos los fondos que fueron percibidos de la Tesorería General de la Nación durante el año 2021 por diversos conceptos, ingreso que se hace efectivo a través de transferencias monetarias desde el Ministerio de Economía y Finanzas. Se debe tener en cuenta que se consideran tanto recursos genuinos del propio Organismo, como también aquellos ingresos destinados a movimientos financieros de terceros. Incluyen entonces impuestos afectados al Banco, contribuciones a cargo de Rentas Generales e inclusive, si correspondiese, Asistencia Financiera recibida por parte del Estado. En el año 2021, al igual que en el 2020, debido a la pandemia que atravesó el país y consecuente emergencia sanitaria decretada (Decreto N° 93/2020 de 13 de marzo de 2020), las Versiones percibidas incluyen también una partida especial asociada al aporte del Fondo Solidario COVID-19 (fondo creado por Ley N° 19.874).

Por otro lado, dentro de los Egresos totales del Organismo, se encuentran las prestaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia (IVS), prestaciones a Activos, prestaciones de terceros, transferencias a las AFAP y gastos de gestión.

Se visualiza a continuación el detalle de Ingresos y Egresos totales:

CUADRO 1.
INGRESOS Y EGRESOS GLOBALES - AÑO 2021
(En miles de \$)

I. TOTAL DE INGRESOS		474.746.792
- Ingresos Directos		257.965.519
Contribuciones IVS		100.390.261
Contribuciones de Activos		98.307
Multas y Recargos		809.764
Varios		201.009
Ingresos de Terceros		167.959.040
Mov. De fondos varios		-11.492.863
- Ingresos por versiones		216.781.273
Versiones del estado (*)		216.781.273
II. TOTAL DE EGRESOS		474.746.792
Prestaciones IVS		214.560.168
Prestaciones a Activos		30.662.144
Prestaciones de terceros		126.383.519
Transferencia AFAP		44.662.984
Otras Transferencias y Dev. Pendientes		50.337.184
<i>Transferencias de terceros</i>	51.374.582	
<i>Devoluciones Pendientes Ag. Descentralizados</i>	- 1.037.398	
Gastos de Gestión		8.140.793

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Incluye partidas recibidas por concepto de Plan Ibirapitá - Ley 19.924 art. 762

El total de ingresos del año 2021 fue de 474.746,8 millones de pesos, de los cuales, el 54,3% corresponde a ingresos directos, que ascendieron a 257.965,5 millones de pesos, y el 45,7% restante representa las versiones del Estado, que totalizaron 216.781,3 millones de pesos.

Si se observa la composición de los ingresos directos, puede apreciarse que el 38,9% corresponde a ingresos por contribuciones IVS y que un 65,1% pertenece a ingresos de terceros (integrados por conceptos que no son propios de la institución pero cuya recaudación es de su responsabilidad).

Cabe destacar que, en los ingresos indirectos, es decir las versiones estatales, en el 2021 se incluyen los ingresos percibidos por concepto de Plan Ibirapitá, ya que la Ley N° 19.924 transfiere la competencia desde el Centro Ceibal al Banco de Previsión Social, para la gestión y administración del mismo.

En cuanto a los Egresos totales del año 2021, el 45,2% representa las prestaciones IVS, en segundo lugar, se encuentran las prestaciones de terceros¹ con un 26,6%, luego las transferencias totales que representan el 20%, las prestaciones a Activos equivalen al 6,5% y por último, los gastos de gestión que equivalen al 1,7% del total de Egresos.

3. Versiones del Estado.

Los ingresos indirectos, es decir, los ingresos comprendidos dentro de las Versiones del Estado, corresponden a las remesas enviadas por la Tesorería General de la Nación para cubrir todos los movimientos del Organismo. En ellos se incluye el total de prestaciones que están a cargo del Banco, y que no son sólo propias, sino que se pagan por cuenta de otros organismos.

La composición de las Versiones incluye conceptos que están asociados a los recursos y/o erogaciones que le corresponden al Organismo pero que son percibidos o pagados directamente de Rentas Generales. Adicionalmente, se incluyen otros conceptos tales como los fondos destinados a movimientos financieros de terceros, los impuestos afectados y las contribuciones de rentas generales dispuestas por ley.

En el año 2021, al igual que en 2020, se incluyen los aportes enviados para cubrir egresos asociados a la emergencia sanitaria por COVID-19.

En el siguiente cuadro se presenta la desagregación de las Versiones del Estado según concepto:

¹ Incluye gastos de gestión (sueldos e inversiones) asociados a estas prestaciones. Se calcularon teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal del año 2021, por lo cual el importe de Gastos de Gestión sólo incluye los necesarios para la realización de la gestión propia del organismo.

CUADRO 2

ASISTENCIA DEL ESTADO - AÑO 2021

(En miles de \$)

VERSIONES DEL ESTADO		216.781.273
Transferencias por aportes del estado:		-53.737.131
Aportes Gobierno Central	- 53.737.131	
Subsidio Contribuciones IVS		-537.821
Art. 21 Decreto 02/2012 - Crédito Fiscal	- 4.147	
Ley N° 18.341 art.23/24	- 6.367	
Ley N° 18.341 - subs.50%	- 182.409	
Ley N° 18.973 A.11 - Enaj.Semov credito fiscal	- 344.899	
Prestaciones de pasividad a cargo de Rentas Generales		-2.461.879
Pensiones reparatorias	- 2.139.657	
Pensiones Reparatorias Ind. Frigorífica	- 241.673	
Ley N° 18.850 - Pensión por violencia doméstica	- 24.126	
Pensiones graciables	- 56.423	
Prestaciones de actividad a cargo de Rentas Generales		-595.310
AAFF Ley N° 18.227 (*)	- 595.310	
Ley N° 18.083 art. 109		-12.231.485
Impuestos Afectados		-81.968.291
IVA -	- 67.174.152	
IASS -	- 14.763.357	
Lotería	- 30.782	
Pagos efectuados por cuenta del BPS		199.351
Pre-jubilatorios	37.506	
Transferencias MTSS	161.845	
Certificados de crédito		-10.975.658
Asistencia FONASA		-19.789.909
Otros		-190.639
Compensación Sueldos	- 18	
Plan Ibirapitá Ley 19.924 art. 762 (**)	- 173.640	
Compensación IRP	- 11.191	
Comisión Fiduciario	- 21.888	
Multas Art. 10	- 6.284	
Resultado asociado a emergencia sanitaria		-11.441.284
ASISTENCIA DEL ESTADO (Transferencias Netas)		23.051.217

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Corresponde a Enero 2021, a partir de Febrero de 2021 se recibe por transferencia del MIDES

(**) Partida recibida a través de MEF, prestación correspondiente a BPS a partir de 2021

El primer rubro a mencionar son los aportes patronales correspondientes a la Administración Central. El Estado, en su calidad de empleador, debe pagar al BPS dichos aportes, los cuales en el año 2021 fueron de 53.737,1 millones de pesos.

Adicionalmente, otros importes que deben ser reembolsados al Organismo lo constituyen los Subsidios por contribuciones IVS, incluyendo los subsidios otorgados por Ley N° 18.341 y Ley N° 18.973 (crédito fiscal por enajenación de semovientes) y ciertos proyectos de inversión², los que ascienden a 537,8 millones de pesos. Existen a su vez, una multiplicidad de prestaciones de pasividad y actividad que por ley son de cargo de Rentas Generales pero son pagadas directamente por el BPS, por ende, tales importes son reembolsados al Organismo.

Dentro de las prestaciones de pasividad a cargo de Rentas Generales se incluyen las Pensiones Reparatorias, las Pensiones Reparatorias de la Industria Frigorífica, las Pensiones por Violencia Doméstica Ley N° 18.850, y las Pensiones Graciables, las cuales totalizan 2.461,9 millones de pesos.

Por su parte, las prestaciones de actividad son únicamente las Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (Ley N° 18.227), las cuales en Enero 2021 sumaron 595,3 millones de pesos. Lo percibido por este concepto a partir de Febrero 2021 ingresa a través del Ministerio de Desarrollo Social, por lo tanto los montos percibidos por dicho concepto a partir de ese mes no se exponen como versiones estatales.

Se considera también la contribución especial creada por la Ley N° 18.083 en su artículo 109 en sustitución del COFIS derogado, que fue de 12.231,5 millones de pesos.

Dentro de las versiones también se encuentran las transferencias de los impuestos afectados: siete puntos del IVA básico (67.174,2 millones de pesos), el Impuesto a la Lotería (30,8 millones de pesos) y el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (14.763,4 millones de pesos), totalizando 81.968,3 millones de pesos aproximadamente.

Otro rubro que se destaca es el de Certificados de crédito, con los cuales las empresas pueden pagar parte de sus contribuciones y que corresponde su reembolso por parte de Rentas Generales (10.975,7 millones de pesos).

Un rubro importante a destacar es el llamado "Asistencia FONASA", monto enviado por la Tesorería General para cubrir gastos asociados al Fondo Nacional de Salud, el cual asciende a 19.789,9 millones de pesos.

Dentro de "Otros" (190,64 millones de pesos) se incluyen varios conceptos, destacándose el ingreso percibido por Plan Ibirapitá (173,6 millones de pesos), que de acuerdo a la Ley 19.924, en su art. 762, se transfiere la gestión y administración del programa al organismo.

² Decreto N° 2/012 art. 21 (Incentivos para usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), y de parques industriales).- El puntaje total obtenido en la matriz de indicadores a que refiere el artículo 5° del presente Decreto, se incrementará en un 15% para aquellas empresas que revistan la calidad de usuarios del Parque Científico y Tecnológico de Pando, (PCTP), o de parques industriales. Adicionalmente dichas empresas dispondrán de un crédito fiscal por los aportes patronales asociados a la mano de obra incluida en el proyecto promovido durante un período de 5 años.

Por otro lado, conceptos como “Pre-Jubilatorios” y “Transferencias MTSS”, fueron pagados por Rentas Generales cuando el pago es de cuenta del BPS, por lo tanto, corresponde que esos egresos sean imputados al Organismo (totalizando 199,4 millones de pesos).

Por último, se presenta nuevamente este año el concepto surgido durante la emergencia sanitaria que enfrentó el país: Fondo Solidario COVID-19. Dicho fondo representa las transferencias monetarias recibidas desde la Tesorería General, ascendiendo a \$12.271,1 millones de pesos en el año 2021, de los cuales 829,9 millones de pesos corresponden a partidas asociadas a FONASA, siendo el importe neto destinado al organismo 11.441,3 millones de pesos. Este monto percibido por el Banco cubre egresos extraordinarios por 6.433 millones de pesos debido al aumento de las prestaciones otorgadas, y compensa la disminución de recaudación y subsidios otorgados a ciertos colectivos por 5.008,3 millones de pesos.

Se presenta el detalle de aportes recibidos por BPS del fondo COVID:

CUADRO 3.

Aporte del Fondo COVID a Egresos del BPS (en miles de \$)	
Subsidio por desempleo	3.453.183
Subsidio por desempleo Caja Notarial	3.030
Subsidio por Enfermedad	3.185.656
Pago especial Construcción	- 208.838
Aumento de prestaciones	6.433.030
Subsidio reintegro de trabajadores de \$ 5.000 y \$ 8.000	118.205
Exoneración 40%	2.922
Ley de Mipymes	2.026.145
Pérdida de Aportes	2.860.981
Disminución de recaudación	5.008.254
Fonasa Aporte Patronal	414.927
Fonasa Aporte Personal	414.927
TOTAL a Asistir por Fondo COVID	12.271.138
Compensaciones asociadas a FONASA	829.855
TOTAL a Asistir por Fondo COVID a BPS	11.441.284

Nota: Elaborado a partir de informe de Repartición Finanzas

La consolidación de todos los importes asociados a las versiones estatales, permiten llegar a un importe final denominado “Transferencias Netas del Estado”, ascendiendo en el presente año a 23.051,2 millones de pesos.

4. Desfasaje entre Ingresos y Egresos de Terceros.

Continuando con el análisis de los ingresos percibidos, ya sea para hacer frente a prestaciones propias o por cuenta y orden de otros organismos, es importante destacar la existencia de desfasajes financieros, sobre todo por la oportunidad en que el ingreso es percibido, o el egreso ejecutado. Es decir, BPS debe hacer frente temporalmente a prestaciones de terceros y, en algunos casos, recibe o recauda recursos que no son propios.

Por lo tanto, estos movimientos no corresponden a programas propios del sistema de Seguridad Social administrado por el BPS, razón por la cual los desfases financieros existentes deben ser cubiertos por Rentas Generales.

A continuación, se muestran los egresos e ingresos de terceros correspondientes a 2021:

Egresos de terceros	177.758.100
Ingresos de terceros	178.491.874
Desfasaje de terceros (en miles de \$)	-733.774

Nota: Elaborado a partir de informe de Repartición Finanzas e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

Considerando el monto total de desfase, se ajustan los distintos conceptos presentados en el *Cuadro 1*, arribando a la siguiente composición:

CUADRO 4.

DEFASAJE DE TERCEROS (en miles de \$)	-733.774
IRP , IRPF, IASS (Activos y Pasivos)	1.729.799
S.N.I.S.	-
Asistencia a la Vejez Ley N° 18.241	224.351
Apoyo Inserción Laboral Ley N° 18.240	71.005
Prestación alimentaria INDA	-
Programa de vivienda para jubilados Ley N° 18.340	1.029.286
Banco de Seguros (Rurales, construcción, rentas)	-
Fondos de terceros (Gráficos, Construcción, Cesantía, Fondo social doméstico)	163.996
Cargas salariales construcción	-
Retenciones pagas sobre Prestaciones y ret. judiciales transferidas	246.699
Objetivo empleo Ley N° 18.172, Trabajo protegido Ley N° 19.133	662.655
AFAM Plan de Equidad Ley N° 18.227 (*)	85.498
Gastos de gestión asociados a prestaciones de terceros	1.315.836
Asistentes Personales	1.193.433
Monotributo MIDES Ley N° 19.877	1.307.904
Otros (Mevir, CJP, FRL, Jornales solidarios, Impuesto Covid, etc)	-
	699.116
	580.931
	362.528

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Incluye partida extraordinaria debido a Covid19

En el cuadro 4 se visualiza la existencia de múltiples rubros en los que se genera un desfase financiero debido a operaciones por cuenta de terceros, siendo en algunos casos los ingresos mayores a los egresos, y en otros lo opuesto.

Entre los principales componentes de este concepto, se encuentran el IRPF, IASS, S.N.I.S., prestaciones al Instituto Nacional de Alimentación (INDA), y los gastos de gestión asociados al cumplimiento de las prestaciones de terceros. Asimismo, debido al cambio mencionado a partir de febrero de 2021 en la forma en que BPS recibe el importe para abonar las AFAM PE, se incluye dentro del desfase de terceros a dichas prestaciones, las que contienen a su vez la partida extraordinaria brindada a los beneficiarios del Plan de Equidad debido a la emergencia sanitaria.

5. Ingresos y Egresos Totales Propios del BPS.

Si se consideran los ingresos y egresos presentados en el *Cuadro 1*, se deducen aquellos que no corresponden al organismo, y se computan los recursos y erogaciones propios incluidos en las versiones estatales, se obtiene como resultado los Ingresos y Egresos asociados al sistema de seguridad social administrado por el BPS, es decir, aquellos conceptos considerados propios del organismo.

El siguiente cuadro muestra la composición de los conceptos mencionados, exponiendo el resultado financiero del año 2021:

CUADRO 5.

INGRESOS Y EGRESOS PROPIOS - AÑO 2021

(En miles de \$)

I. TOTAL DE INGRESOS		272.566.051
Contribuciones IVS		165.635.965
Contribuciones de Activos		98.307
Multas y Recargos		809.764
Inversiones y otros		380.955
<i>Varios (*)</i>	374.649	
<i>Varios Mov. De fondos varios</i>	6.306	
Impuestos afectados		81.968.291
IVA	67.174.152	
<i>Impuesto a la lotería</i>	30.782	
IASS	14.763.357	
Contribuciones del estado		12.231.485
<i>Ley N° 18.083 art. 109</i>	12.231.485	
Resultado asociado a emergencia sanitaria		11.441.284
II. TOTAL DE EGRESOS		296.351.042
Prestaciones IVS		214.356.002
<i>Prestaciones IVS (sin Pensión Reparatoria Ind. Frigorífica)</i>	214.318.496	
<i>Prejubilatorios</i>	37.506	
Prestaciones a Activos (sin AFAM PE Ley N° 18.227)		30.066.834
Transferencia AFAP		44.662.984
Gastos de Gestión y otros		7.265.222
III. RESULTADO FINANCIERO		- 23.784.991

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Incluye partidas recibidas por concepto de Plan Ibirapitá - Ley 19.924 art. 762

La suma de ingresos propios asciende a poco más de 272.566 millones de pesos, siendo el concepto con mayor participación el de Contribuciones IVS (60,8%), en segundo lugar, se encuentran los Impuestos afectados (IVA, IASS y Lotería) que representan el 30,1% de los ingresos. Dentro de las Contribuciones del

Estado, se incluye la partida correspondiente a la contribución especial prevista en el artículo 109 de la Ley N° 18.083³, debido a la derogación del COFIS (4,5% del total de ingresos propios).

El ingreso extraordinario destinado a financiar partidas asociadas a la emergencia sanitaria por COVID-19, representó un 4,2% de los ingresos propios.

En el año 2021, los egresos propios ascendieron a \$ 296.351 millones de pesos, de los cuales el 72,3% corresponde a Prestaciones IVS. El resto de los egresos se compone de Prestaciones a Activos (10,1%), transferencias AFAP (15,1%) y gastos de gestión y otros (2,5%).

Luego de considerar ingresos y egresos propios del organismo, se visualiza un déficit financiero en el orden de los 23.785 millones de pesos.

6. Ingresos y Egresos Operativos del BPS.

Al analizar el *cuadro 5* presentado en el punto anterior, se visualizan movimientos que no forman parte del resultado operativo del organismo, es decir, no están directamente vinculados con las prestaciones otorgadas por la institución, sus distintas fuentes de financiamiento o los gastos de gestión correspondientes.

Si lo que se quiere es exponer el resultado operativo, se deben excluir estos movimientos, los cuales están comprendidos dentro de "Fondos Varios".

Por lo tanto, al eliminar el concepto de "Variación de Caja y Bancos", se consideran únicamente los movimientos correspondientes a "Ingresos Varios" junto al desfasaje de la recaudación del interior.

De acuerdo, a la información expuesta en el *cuadro 3*, el resultado asociado a emergencia sanitaria se explica debido al descenso de contribuciones y al aumento de prestaciones de actividad, por lo que el mismo es considerado parte de los ingresos y egresos operativos.

Luego de depurar la información contenida en el *cuadro 5*, se obtiene el siguiente resultado:

³ Ley 18.083 Art. 109.- Afectaciones.- Las afectaciones de tributos que hayan quedado sin efecto en virtud de las derogaciones establecidas por la presente ley serán compensadas al organismo beneficiario con cargo a Rentas Generales. A tal fin se considerará el promedio actualizado de los tres últimos años, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

CUADRO 6.
INGRESOS Y EGRESOS OPERATIVOS 2021
(En miles de \$)

I. TOTAL DE INGRESOS OPERATIVOS		272.556.518
Contribuciones IVS		165.635.965
Contribuciones de Activos		98.307
Multas y Recargos		809.764
Varios (*)		374.649
Impuestos afectados - IVA y Lotería		67.204.933
Impuestos afectados - IASS		14.763.357
COFIS - Ley N° 18.083 art. 109		12.231.485
Ingresos varios y desfasaje rec. Interior	-	3.227
Resultado asociado a emergencia sanitaria		11.441.284
II. TOTAL DE EGRESOS OPERATIVOS		296.351.042
Prestaciones IVS contributivas		201.865.613
Prestaciones IVS no contributivas		12.490.389
Prestaciones a Activos (sin AFAM PE Ley N° 18.227)		30.066.834
Transferencia AFAP		44.662.984
Otras Transferencias y Dev. Pendientes	-	875.553
Gastos de Gestión		8.140.775
III. RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO		- 23.794.524

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Incluye partidas recibidas por concepto de Plan Ibirapitá - Ley 19.924 art. 762

El resultado financiero negativo de 23.785 millones de pesos se transforma en un resultado operativo negativo de 23.794,5 millones de pesos.

Al avanzar en el estudio del resultado operativo anual del organismo, es importante exponer el financiamiento del mismo.

Tal cual surge del cuadro siguiente, dicho financiamiento se compone de asistencia del Estado, desfasaje de ingresos y egresos de terceros y variación de caja y bancos.

Asistencia	-23.051.217
Variación de caja y bancos	-9.533
Desfasaje prestación de 3º	-733.774
RESULTADO FINANCIERO OPERATIVO	- 23.794.524

7. Comparativo 2021 - 2020 del Resultado Operativo del BPS.

Es menester realizar un análisis comparativo teniendo en cuenta la información financiera del año anterior, para de esta manera identificar variaciones inusuales o visualizar ciertas tendencias que se mantienen de un año a otro.

Ambos años son comparables ya que la emergencia sanitaria debido al COVID-19 tuvo lugar en los dos últimos años de estudio.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de ambos años, donde los valores del año 2020 están expresados en términos de IMS promedio del año 2021.

CUADRO 7.
RESULTADO OPERATIVO BPS - COMPARATIVO AÑOS 2021 - 2020
(En miles de \$ constantes)
Base IMS promedio año 2021

	2020	2021	Variación en \$
I. INGRESOS OPERATIVOS	268.950.882	272.556.518	3.605.636
Contribuciones IVS	162.990.227	165.635.965	2.645.738
Contribuciones de Activos	92.877	98.307	5.430
Multas, Recargos, desfasaje rec. Interior e ingresos varios	347.381	1.181.186	833.805
Ley N° 18.083 art. 109	12.908.388	12.231.485	- 676.903
Impuestos afectados - IVA y Lotería	60.071.448	67.204.933	7.133.485
Impuestos afectados - IASS	13.582.652	14.763.357	1.180.705
Resultado asociado a emergencia sanitaria	18.957.908	11.441.284	- 7.516.624
II. EGRESOS OPERATIVOS	298.948.954	296.351.042	- 2.597.911
Prestaciones IVS contributivas	197.179.720	201.865.613	4.685.893
Prestaciones a pasivos no contributivas	12.598.873	12.490.389	- 108.485
Prestaciones a Activos (*)	37.125.175	30.066.834	- 7.058.341
Transferencia AFAP	43.845.076	44.662.984	817.909
Gastos de Gestión	8.200.109	7.265.222	- 934.887
III. RESULTADO OPERATIVO	- 29.998.072	- 23.794.524	6.203.548

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*)2020 incluye egresos por AFAM PE correspondientes a todo el año, 2021 solo incluye egresos por este concepto correspondientes al mes de enero.

Si se analizan las variaciones del período bajo estudio, puede apreciarse que el resultado asociado a la emergencia sanitaria disminuyó casi un 40% respecto al 2020. Esta partida, que en el año 2021 representó 11.441,3 millones de pesos, fue enviada por la Tesorería General de la Nación para cubrir los resultados de la emergencia sanitaria.

Tal como se comentó anteriormente, dicha partida busca compensar dos grandes conceptos: por un lado, el egreso extraordinario generado por el aumento de las prestaciones de actividad (6.433 millones de pesos); y por otro, el descenso en la recaudación debido a la caída de aportes, así como por las exoneraciones y subsidios otorgados a ciertos sectores de actividad (aquellos en los que la pandemia tuvo mayor impacto), equivalente a poco más de 5.008 millones de pesos.

En cuanto a los ingresos, las Contribuciones IVS (con la inclusión de Multas y recargos), aumentaron en 3.479,5 millones de pesos, representando, de forma conjunta, un incremento del 2,1%. Por otro lado, los egresos por prestaciones IVS contributivas aumentaron 4.685,9 millones de pesos (aumento de 2,4%).

Asimismo, los ingresos por contribuciones de activos se incrementaron en 5,4 millones de pesos, representando una suba de 5,8% respecto al año anterior. Los egresos correspondientes a prestaciones a activos, disminuyeron considerablemente, situación que se revierte respecto al año anterior. Dicha disminución es del orden de 7.058,3 millones de pesos, equivalente a un descenso de 19%. Cabe mencionar que parte de este descenso es debido al cambio de criterio mencionado respecto a los importes recibidos para abonar las AFAM PE.

Por otro lado, las transferencias a las AFAP aumentaron 817,9 millones de pesos (incremento de 1,9%). Respecto a los ingresos por impuestos afectados, existió un aumento de 7.133,5 millones de pesos en lo que respecta al IVA e Impuesto a la Lotería (suba de 11,9%). El IASS también se vio incrementado, pero en menor medida, creciendo en 1.180,7 millones de pesos (8,7%). Por su parte, los ingresos percibidos de Rentas Generales de acuerdo al Art. 109 de la Ley N°18.083 disminuyeron 676,9 millones de pesos (se recibió por este concepto un 5,2% menos respecto al 2020).

En cuanto a las prestaciones no contributivas a pasivos (Pensión a la Vejez e Invalidez), hubo una disminución de 108,5 millones de pesos, lo que implica una reducción menor a 1%.

Por último, se consideran los Gastos de Gestión, los cuales tuvieron un decremento de 934,9 millones de pesos, equivalente a un 11,4% menos de egresos por este concepto.

A efectos expositivos, se realiza una mayor apertura del resultado operativo, esta vez, visualizando un desglose detallado del impacto que la pandemia por COVID-19 tuvo tanto en los ingresos como en los egresos operativos del organismo. Por lo tanto, se presentan las variaciones vistas anteriormente, una vez ajustadas por el resultado asociado a la emergencia sanitaria.

CUADRO 8.
RESULTADO OPERATIVO BPS - COMPARATIVO AÑOS 2021 - 2020
VARIACIONES AJUSTADAS POR RESULTADO DE EMERGENCIA SANITARIA
(En miles de \$ constantes)
Base IMS promedio año 2021

	2020	2021	Variación en \$
I. INGRESOS OPERATIVOS	256.739.043	266.123.488	9.384.446
Contribuciones IVS y multas y recargos	163.337.608	166.817.151	3.479.543
Resultado asociado a emer. sanitaria relacionado con contribuciones IVS	6.746.069	5.008.254	- 1.737.815
<i>Subsidio reintegro de trabajadores de \$ 5.000 y \$ 8.000</i>	612.171	118.205	- 493.966
<i>Exoneración 40%</i>	546.968	2.922	- 544.046
<i>Pérdida de Aportes</i>	5.586.930	2.860.981	- 2.725.948
<i>Ley de Mipymes</i>		2.026.145	2.026.145
Contribuciones IVS y multas y recargos ajust. por emergencia sanitaria	170.083.677	171.825.405	1.741.728
Contribuciones de Activos	92.877	98.307	5.430
Ley N° 18.083 art. 109	12.908.388	12.231.485	- 676.903
Impuestos afectados - IVA y Lotería	60.071.448	67.204.933	7.133.485
Impuestos afectados - IASS	13.582.652	14.763.357	1.180.705
II. EGRESOS OPERATIVOS	286.737.115	289.918.012	3.180.898
Prestaciones IVS contributivas	197.179.720	201.865.613	4.685.893
Prestaciones a pasivos no contributivas	12.598.873	12.490.389	- 108.485
Prestaciones a Activos (*)	37.125.175	30.066.834	- 7.058.341
Resultado asociado a emer. sanitaria relacionado con prest. a activos	- 12.211.839	- 6.433.030	5.778.809
<i>Subsidio por desempleo</i>	- 10.571.064	- 3.453.183	7.117.881
<i>Subsidio por desempleo Caja Notarial</i>	- 5.929	- 3.030	2.899
<i>Subsidio por Enfermedad</i>	- 1.172.852	- 3.185.656	2.012.804
<i>Pago especial Construcción</i>	- 461.995	208.838	670.833
Prestaciones a Activos ajustadas por emergencia sanitaria	24.913.336	23.633.804	- 1.279.532
Transferencia AFAP	43.845.076	44.662.984	817.909
Gastos de Gestión	8.200.109	7.265.222	- 934.887
III. RESULTADO OPERATIVO	- 29.998.072	- 23.794.524	6.203.548

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*)2020 incluye egresos por AFAM PE correspondientes a todo el año, 2021 solo incluye egresos por este concepto correspondientes al mes de enero.

De forma previa a los ajustes realizados, la variación en las Contribuciones IVS, incluidas Multas y Recargos, representaba un aumento de 3.479,5 millones de pesos. Al ajustar dichas partidas por los montos destinados a cubrir las pérdidas por aportes, los subsidios otorgados y las exoneraciones que surgieron como consecuencia de la emergencia sanitaria, dicha diferencia desciende 1.741,7 millones de pesos, representando un incremento de 1% respecto al 2020.

Por su parte al analizar las Prestaciones a Activos puede observarse que el monto original era de 30.066,8, y una vez deducidos aquellos importes asociados a egresos extra ocasionados por la emergencia sanitaria, el

monto desciende a 23.633,8 millones de pesos. La variación en este concepto de un año a otro antes de los ajustes realizados era de -19%, mientras que luego de efectuados los mismos es de -5,1%.

Se observa de esta manera que las variaciones ajustadas por el impacto económico del COVID-19, muestran información más certera en cuanto a la operativa propia del organismo, dejando de lado la situación excepcional de la emergencia sanitaria.

En resumen, del análisis efectuado surge que el resultado operativo deficitario del organismo disminuyó un 20,7% respecto al año anterior, pasando de - 29.998,1 millones de pesos a - 23.794,5 millones.

Al observar este resultado, una vez ajustado por los importes asociados a la emergencia sanitaria, se aprecia que el menor déficit operativo al que se llegó en 2021 se atribuye principalmente a los siguientes factores:

- Incremento de Contribuciones IVS y Multas y recargos de 1%.
- Mayor afectación de impuestos (IVA, IASS e Imp. A la lotería) de 11,3%.
- Disminución de los egresos por prestaciones a activos de 5,1%
- Decremento en los Gastos de gestión de 11,4%.

8. Comparativo 2021 – 2020 del Resultado Operativo del BPS por tipo de Prestación.

El organismo, a través de sus prestaciones, cubre un amplio espectro de vulnerabilidades y riesgos sociales ante ciertas eventualidades transitorias o situaciones permanentes. Estas prestaciones brindadas, se dividen en aquellas de carácter contributivo⁴, en la cuales además de cumplir con determinados requisitos para ser beneficiario de las mismas, se requiere haber realizado los aportes correspondientes, y de carácter no contributivo⁵, donde si bien es necesario cumplir con determinados requerimientos, no se exige dentro de estos un aporte previo al sistema de seguridad social.

El financiamiento del sistema se da a través de aportes personales y patronales, tributos establecidos por ley y Asistencia Financiera del Estado en caso de ser necesaria⁶. La particularidad del sistema, es que existe un único Fondo de la Seguridad Social, por lo que no está predefinido la cuota parte de aporte estatal destinado a cada tipo de prestación.

Esta situación, donde no están desglosados los aportes del Estado vertidos para cubrir cada prestación, implica determinar un criterio para la distribución y asignación de los impuestos afectados entre dichas prestaciones brindadas.

⁴ Prestaciones contributivas – Jubilaciones, Pensiones de sobrevivencia, Subsidios transitorios de incapacidad parcial.

⁵ Prestaciones No contributivas – Pensiones a la vejez e invalidez, Asignaciones Familiares, Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales, Subsidio por desempleo, Subsidio de enfermedad. Los subsidios de actividad, si bien no se realiza un aporte para ellos, tienen la condición de que el beneficiario debe ser un activo cotizante ya sea al Banco de Previsión Social o al organismo correspondiente (por ejemplo los activos cotizantes de la caja Bancaria son beneficiarios del Subsidio por maternidad, paternidad y cuidados parentales).

⁶ Constitución de la República Oriental del Uruguay. Artículo 67.

Los egresos por prestaciones y los ingresos e impuestos de asignación directa⁷, se agrupan teniendo en cuenta el carácter contributivo o no contributivo de las mismas, de modo de poder estimar el déficit de cada sistema. Adicionalmente, se considera para el cálculo del déficit los gastos de gestión propios, es decir, excluyendo aquellos gastos de gestión asociados a prestaciones de terceros.

De esta forma, se obtiene como resultado el porcentaje de déficit que corresponde a cada tipo de prestación, el cual es utilizado para distribuir los impuestos afectados al sistema en los cuales no está especificado el destino de los mismos.

En cuanto a la distribución de los impuestos, se utilizaron los siguientes criterios:

Impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS) - Creado por Ley N° 18.314, vigente desde el 1° de julio de 2008, es un tributo anual de carácter personal y directo que grava los ingresos de fuente uruguaya correspondientes a jubilaciones, pensiones y prestaciones de pasividad. Esta ley en su artículo 14 establece: “El producido del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social será íntegramente destinado al Banco de Previsión Social”. Se imputa en un 100% al sistema contributivo ya que es un aporte de personas que cobran prestaciones de origen contributivo.

Ley N° 18.083. Ley de reforma tributaria. Esta ley, en su artículo 109, realiza una afectación con cargo a Rentas Generales para compensar al organismo por la derogación realizada del impuesto a la contribución para el financiamiento de la seguridad social (COFIS)⁸. Dado que este impuesto afectaba a todas las personas, sin importar el vínculo que tuviera con el organismo, se imputa de acuerdo con el déficit existente al considerar la clasificación de contributivo y no contributivo.

Impuesto al Valor Agregado (IVA) – La ley N° 16.107⁹ de 1990, en su artículo 22, afectó 5 puntos de la tasa básica al Banco de Previsión Social. En el año 1992, la Ley N°16.320¹⁰ en su artículo 487, establece: “Aféctese al Banco de Previsión Social la recaudación correspondiente a siete puntos de la tasa básica”. Este incremento de 2 puntos lo asociamos a una rebaja del aporte patronal definido en el artículo 488 de la misma ley: “Rebájase en un 2% (dos por ciento), el aporte patronal al Banco de Previsión Social, que se aplicará sobre todas las remuneraciones sujetas a montepío. Esta rebaja no se aplicará al aporte patronal de los organismos estatales ni a los empresarios rurales”. El criterio utilizado para asignar el IVA fue el siguiente: 2 puntos se imputaron al sistema contributivo debido a la asociación con la rebaja de aportes patronales, y los restantes 5 puntos se distribuyeron de acuerdo con el peso del déficit existente en cada tipo de prestación (contributiva o no contributiva).

Impuesto a la Lotería - Por Ley N° 12.570 se crea el “seguro de paro obligatorio para trabajadores de la actividad remunerada. Se comete la organización de bolsas de trabajo a la caja de jubilaciones y pensiones de la industria y comercio”, en su artículo 28 establece que la Caja dispondrá como ingreso del 5% sobre el

⁷ Se consideran impuestos de asignación directa: la totalidad del IASS, 2 puntos de IVA (art.487 y 488. Ley N°16.320 del año 1992) y el impuesto a la Lotería Ley N°12.570.

⁸ Ley N° 17.345 COFIS - CONTRIBUCION PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Vigente desde el año 2001 hasta julio de 2007, derogado por Ley N° 18.083 (Ley de Reforma Tributaria).

⁹ Ley N° 16.107 – Fijación de ajuste fiscal tributario y aportación al BPS.

¹⁰ Ley N° 16.320 – Rendición de Cuentas y Balance de ejecución Presupuestal.

valor de venta al público de los billetes emitidos por la Administración Nacional de Lotería. Por lo tanto se afecta este ingreso a las prestaciones no contributivas.

La distribución de los Gastos de gestión fue en base a la ejecución Presupuestal del año 2021, asignando el porcentaje correspondiente de acuerdo al tipo de prestación, dividiéndose en contributivas, no contributivas y de terceros.

El resultado operativo visto anteriormente, teniendo en cuenta la distribución y asignación de acuerdo al carácter contributivo o no de la prestación, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

CUADRO 9.
RESULTADO OPERATIVO POR TIPO DE PRESTACIÓN
COMPARATIVO 2021 - 2020
(En miles de \$ constantes)
Base IMS promedio año 2021

	2020	2021
INGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO	230.652.393	238.563.663
Contribuciones IVS	162.990.227	165.635.965
Multas y Recargos	347.381	1.181.186
Impuestos de asignación directa		
IVA	17.154.520	19.192.615
IASS	13.582.652	14.763.357
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18.083 art. 109	6.901.681	6.659.291
IVA	22.929.863	26.122.995
Resultado asociado a emergencia sanitaria	6.746.069	5.008.254
EGRESOS - IVS CONTRIBUTIVO	246.691.354	251.518.318
Prestaciones IVS contributiva	197.179.720	201.865.613
Transferencia AFAP	43.845.076	44.662.984
Gastos de Gestión	5.666.558	4.989.720
RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO	- 16.038.961	- 12.954.655
INGRESOS - PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	38.298.488	33.992.855
Contribuciones de Activos	92.877	98.307
Impuestos de asignación directa		
Impuesto a la Lotería	30.629	30.782
Impuestos distribuidos		
Ley N° 18.083 art. 109	6.006.707	5.572.194
IVA	19.956.437	21.858.542
Resultado asociado a emergencia sanitaria	12.211.839	6.433.030
EGRESOS - PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	52.257.600	44.832.725
Prestaciones a Pasivos NC	12.598.873	12.490.389
Prestaciones a Activos (sin Ley N° 18.227) (*)	37.125.175	30.066.834
Gastos de Gestión	2.533.551	2.275.502
RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD	- 13.959.111	- 10.839.870
RESULTADO OPERATIVO TOTAL	- 29.998.072	- 23.794.524

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*)2020 incluye egresos por AFAM PE correspondientes a todo el año, 2021 solo incluye egresos por este concepto correspondientes al mes de enero.

Se observa que, del resultado deficitario del año 2021, el 54,4% corresponde al régimen de prestaciones contributivas (12.954,7 millones de pesos), mientras que el restante 45,6% es atribuible al régimen no contributivo (10.839,9 millones de pesos)

Esta composición del déficit no ha sufrido grandes variaciones respecto al año 2020, donde el 53,5% (16.039 millones de pesos) fue el resultado del régimen contributivo, y el 46,5% (13.959,1 millones de pesos) del régimen no contributivo.

Si se analiza la evolución de ingresos y egresos de acuerdo al carácter de la prestación, se aprecia que existen comportamientos opuestos ya que, mientras que los ingresos y egresos contributivos aumentan 3,4% y 2,0% respectivamente, sucede lo contrario con los ingresos y egresos de carácter no contributivo, ya que se observa en ellos un decremento del 11,2% y 14,2% respectivamente.

Las variaciones a propósito de las prestaciones no contributivas, podrían explicarse principalmente por la disminución de los egresos por prestaciones de actividad, que habían adquirido un nivel elevado en 2020 debido a la emergencia sanitaria por COVID 19.

No obstante lo anterior, la evolución del resultado operativo, tanto en el régimen contributivo como no contributivo, se comporta de manera decreciente. El resultado IVS contributivo desciende un 19,2%, mientras que el resultado IVS no contributivo (incluidas las prestaciones de actividad) desciende un 22,3%.

A continuación, se expresa el resultado operativo por tipo de prestación, en miles de dólares:

CUADRO 10.
RESULTADO OPERATIVO POR TIPO DE PRESTACIÓN
COMPARATIVO 2021 - 2020
 En valores constantes, expresados en miles de dólares (*)

	2020	2021
RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO	- 368.261	- 297.444
RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD	- 320.507	- 248.888
RESULTADO OPERATIVO TOTAL	- 688.768	- 546.332

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Base IMS Promedio año 2021, tipo de cambio Dólar Promedio año 2021: 43,55

Cabe señalar que el resultado operativo del organismo, para el cual se requiere la asistencia financiera del Gobierno Central, cubre también otras políticas públicas definidas desde el Poder Ejecutivo. Es así que, se cita a modo de ejemplo, el caso de las exoneraciones brindadas a distintos sectores de actividad a fin de incentivarlos. En el año 2021 el organismo dejó de percibir 163,3 millones de dólares por este concepto¹¹.

¹¹ RECAUDACIÓN POR PUNTO DE APORTES JUBILATORIOS. Año 2021. El monto mencionado no incluye la exoneración brindada a micro y pequeñas empresas de Industria y Comercio por medio de la Ley 19.942, ya que dicha exoneración fue compensada a BPS por medio del Fondo Solidario COVID-19.

Por otro lado, existen ciertas actividades que no están gravadas¹², representando en el año 2021 unos 15,2 millones de dólares (Instituciones de enseñanza privada, culturales, federaciones o asociaciones deportivas, etc.).

Por último, al considerarse los incrementos establecidos en las políticas de mínimos de pasividades fijados por decretos reglamentarios, se estima que desde el comienzo hasta el año 2021, el costo de estos mínimos de jubilaciones y pensiones por fallecimiento ascendió a 103,6 millones de dólares aproximadamente.

CUADRO 11.
RESULTADO OPERATIVO AÑO 2021
Expresados en miles de dólares (*)

RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO PRIMARIO	-	297.444
<i>Montos exonerados</i>		163.330
<i>Montos no gravados</i>		15.250
<i>Mínimos por decreto</i>		103.589
RESULTADO IVS CONTRIBUTIVO	-	15.276
RESULTADO IVS NO CONTRIBUTIVO Y PRESTACIONES DE ACTIVIDAD	-	248.888
RESULTADO OPERATIVO TOTAL	-	264.164

Nota: Elaborado a partir del Informe de Ingresos y Egresos e Informe de Competencia - Repartición Finanzas

(*) Tipo de cambio Dólar Promedio año 2021: 43,55

Ante la situación descrita anteriormente, el resultado IVS contributivo disminuye un 94,9%, pasando de 297,4 a 15,3 millones de dólares aproximadamente. En tal sentido, el organismo requeriría menor asistencia financiera para solventarse.

Si se agrega el resultado IVS no contributivo junto a las prestaciones de actividad, el Resultado Operativo Total deficitario al que se arriba es de 264,2 millones de dólares, es decir, considerablemente menor al obtenido originalmente, disminuyendo un 51,6%.

Por último, este resultado se atribuye en un 5,8% a las prestaciones de carácter contributivo, mientras que el restante 94,2% corresponde a las prestaciones no contributivas y prestaciones de actividad.

¹² De acuerdo al artículo 2° Decreto N° 205/997 "Las tasas de contribución especial patronal, no regirán para las Instituciones privadas comprendidas por el Artículo 69 de la Constitución de la República, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3° del Artículo 39 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995". En función de que son actividades desgravadas, no se hace un cálculo de exoneración.